

Radicado: 2022-0004
Auto sustanciación
Reconoce personería

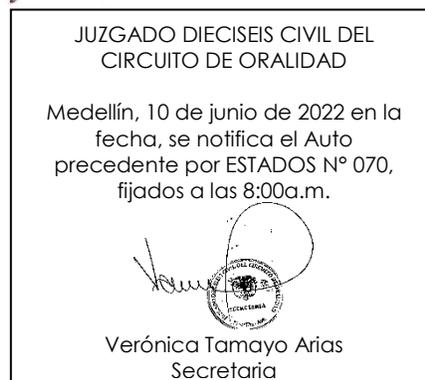
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de junio de dos mil veintidós

Se reconoce personería a la abogada Claudia Alejandra Osorio Piedrahita, para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido, que obra en la contestación de la demanda.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0571d08b7638fa195d8e2a856c341b687b73e4065ff5176ce77e80422b8144**

Documento generado en 09/06/2022 09:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>